



OFPA 24

MAT.: IMPUTA GASTO.
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

003612 *19.06.2012

TENIENDO PRESENTE:

- a) El convenio de fecha 25 de Noviembre de 2010, aprobado mediante Resolución Exenta N° 8605 de fecha 21 de Diciembre de 2010, modificado mediante convenio de fecha 2 de Marzo de 2011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1742 de fecha 18 de Marzo de 2011; todos suscritos entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Cerro Navia, mediante los cuales el Municipio se obliga a desarrollar el Proyecto "Construcción Centro Comunitario Multifuncional", en el Barrio Villa El Porvenir, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, y que consideró una transferencia de fondos por \$149.499.997.
- b) La Resolución Exenta N° 6122 de fecha 28 de Octubre de 2011, que complementa las Resoluciones señaladas precedentemente, en el sentido de imputar la suma de \$99.290.926 y Resolución Exenta N° 7735 de fecha 26 de Diciembre de 2011, que libera la suma de \$99.290.925 del presupuesto de la institución.
- c) La Resolución Exenta N° 7793 de fecha 27 de Diciembre de 2011, que modifica la Resoluciones Exentas N° 8826 y N° 8768 ambas de fecha 24 de Diciembre de 2010, que aprueban los convenios suscritos entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Cerro Navia, en el sentido de reasignar los recursos transferidos para esos proyectos cuyo monto ascienden a \$76.184.545 y financiar con esos fondos, distintos proyectos entre otros, la "Construcción Centro Comunitario Multifuncional", Barrio Villa El Porvenir, asignándole la suma de \$42.984.545, la cual fue complementada con una transferencia de \$16.815.454, con el objeto de pagar el total de la segunda cuota, que asciende a \$59.799.999.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1262 de fecha 28 de Septiembre de 2011 de la Municipalidad de Cerro Navia, que adjudica la propuesta pública "Construcción Centro Comunitario Multifuncional" a la Empresa Dania Quintriqueo Construcción de Obras Civiles Limitada (Constructora Zurqui Ltda.)
- e) El informe de Supervisión de avance a Abril de 2012 de Obras de ejecución Municipal firmado por el Supervisor de Obras SERVIU, certificando el estado de avance de la obra en un 60%, que posibilita el pago de la tercera cuota del convenio indicado en el considerando a) por un monto de \$39.490.926.

[Redacted signature area]

**MAT.: IMPUTA GASTO.
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.**

- f) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Complémentase la Resolución Exenta N° 8605 de fecha 21 de Diciembre de 2010 y la Resolución Exenta N° 1742 de fecha 18 de Marzo de 2011, indicadas en el considerando a) de la presente Resolución, en el sentido de imputar la transferencia de la tercera cuota por la suma de **\$39.490.926** con cargo al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente, para la ejecución del Proyecto "**Construcción Centro Comunitario Multifuncional**", de la comuna de Cerro Navia.

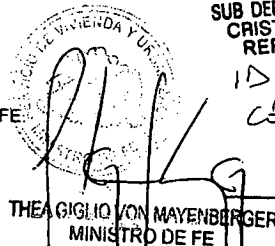
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ERB.S.M.O.
03.04.12

DISTRIBUCION:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCION JURIDICA.
SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA.
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORIA MINVU - SERVIU.
SECCION ANALISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
SECCION CONTRATOS.
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA.



-1 JUN 2012
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR

ID 202727
Cód. 011127